



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 158374089001-2020-00151-00
Dte: CLAUDIA MARCELA ESPITIA RUBIANO
Ddo: ALBERTO YULEIBER LOPEZ

Tuta, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho ante la comunicación que se recibe del Jefe Grupo de Embargos – Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional de Bogotá, en lo referente a la imposibilidad de acatar el embargo decretado por cuanto el demandado ALBEIRO YULEIBER LOPEZ, NO TIENE CAPACIDAD DE EMBARGO. Remítasele copia de dicha comunicación a la parte actora para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 004 hoy diecinueve (19) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm